

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**3216** *Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa (10/040841)*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 21 de marzo de 2017, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad del deudor ELENA CABEZA ANA MARIA, con NIF 43027392G, en el expediente con la referencia 10/040841, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB) de fecha 24 de marzo de 2017, se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

Bien a subastar: FINCA DE PALMA DE MALLORCA SECCION VI N°: 37851 IDUFIR: 07024000168150. URBANA: NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DE ORDEN.- Vivienda en segunda planta, puerta número ocho, ubicada al ángulo Sudeste de la casa, con acceso por escalera. Forma parte de un edificio construido en la Urbanización Son Roca del predio Son Ximelis, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar-cocina, aseo, galería a calle interior y terraza a la posterior. Mide setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, lo útil sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda puerta nueve de la casa cinco; Este, terrenos del vendedor; y Oeste, calle interior y escalera. Su cuota en relación al valor total del íntegro inmueble es del 1,0416 por ciento. Su referencia catastral es 7239202DD6873G9958KK.

Datos registrales: FINCA 37851, del Municipio de Palma, INSCRITA AL TOMO 3770, LIBRO 574, FOLIO 37 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Palma.

Valoración: 74.390,79 euros.

Tipo de derecho sobre el inmueble: 100% pleno dominio.

Valor Enajenación: 74.390,79 euros (setenta y cuatro mil trescientos noventa euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

- Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE BALEARES (BMN), con un importe pendiente, a fecha 6 de septiembre de 2016, de 23.095,82 euros.

Tipo de primera licitación: 51.294,97 euros

**Precio mínimo adjudicación directa: 51.294,97 euros**

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado en el registro general de la oficina de recaudación de la ATIB situada en la calle Cecilio Metelo, 11 A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 26 de junio de 2017, a las 13:00 horas. El día 27 de junio de 2017, a las 12:00 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas ya la adjudicación del bien en el caso de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y, a tal efecto, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el 26 de septiembre de 2017, a las 13:00 horas. El día 27 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 21, de 18 de febrero de 2017, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 24 de marzo de 2017

**El Administrador Tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

